

En Bilbao, a 13 de julio de 2026

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y TOLDOS EN MUSKIZ

OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de las condiciones de acceso y concesión de ayudas económicas destinadas a la instalación de rótulos y toldos en euskera en establecimientos comerciales y de hostelería, así como sedes de asociaciones de Muskiz.

BENEFICIARIOS/AS

Tiendas y establecimientos del sector comercio y hostelería y asociaciones, exclusivamente ubicados en Muskiz.

GASTOS SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA

Los gastos generados en el año 2026 por la instalación o modificación de rótulos y/o toldos en euskera o en bilingüe:

- Rótulos/toldos redactados únicamente en euskera podrán recibir como máximo el 50 % del importe de los mismos, hasta un tope de 600 euros.
- Rótulos/toldos redactados en euskera y otro idioma, podrán recibir como máximo el 30 % del importe de los mismos, hasta un máximo de 400 euros, siempre y cuando se utilice el criterio de bilingüismo activo o normalizador, es decir, que el texto en euskera, bien sea por la ubicación, el tamaño de la letra, resaltado, etc. reciba un trato preferente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud de ayudas será del 1 al 23 de octubre de 2026.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.